DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO:	**CPS Nº PS 252**
IDENTIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:	**DIRECTA**
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA (NOMBRE PERSONA NATURAL O JURIDICA, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, IDENTIFICACIÓN CEDULA DE CIUDADANIA Y NIT):	DUQUE COUNTERS SAS NIT 900.845.014-4. RTE LEGAL: NATALIA ANDREA QUINTERO SOTO CC 1040260564
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GIRARDOTA IDENTIFICADO CON EL NIT: 890.980.807-1
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DE RENTAS, ANÁLISIS Y SOPORTE EN LA NORMATIVA RELACIONADA CON LAS RENTAS MUNICIPALES Y TRIBUTARIAS EN GENERAL, EN PROCURA DEL DESARROLLO Y LA MEJORA DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE DICHOS PROCESOS.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$100.000.000 (Cien Millones de Pesos MLCTE)**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:	25 de Enero DE 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Cinco (05) MESES.

PRORROGA:	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO (SI HUBO PRORROGA)	N/A
NUEVA FECHA TERMINACIÓN DE CONTRATO (SI HUBO PRORROGA):	N/A
VALOR ADICION:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (SI HUBO ADICIÓN Y/O DISMINUCIÓN DE RECURSOS):	N/A
IDENTIFICACIÓN DE LA POLIZA (SEÑALAR LA ASEGURADORA Y NUMERO DE LA PÓLIZA O SEÑALAR SI NO SE REQUIRIÓ PÓLIZA):	48-44-101006311- SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL:	0306 DEL 20 DE ENERO 2022
SEÑALAR NUMERO(S) Y FECHA(S) DE SUSPENSION (SI APLICA):	
SEÑALAR FECHA (S) DE REANUDACION (SI APLICA):	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (SI HUBO SUSPENSIÓN Y/O REANUDACION):	

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN: 04 de Abril del 2022.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASI:

OBLIGACIÓNES DEL CONTRATO	PORCENTAJE EJECUTADO	ACTIVIDAD EJECUTADA
1. Apoyo y asesoría a la secretaría de hacienda para la realización de intercambio de información entre la Cámara de Comercio de Medellín, Dirección Seccional de la DIAN, con el fin de consolidar información referente a los contribuyentes, que permitan la mejora de los sistemas de información municipal, encaminados a robustecer la hacienda pública municipal.	0%	No se reporta ejecución, debido a que no se ha finalizado el proceso de declaraciones de renta y actualizaciones cámara de comercio.
2. Apoyo y asesoría a la secretaria de hacienda para realizar la auditoria de las bases y sus respectivas liquidaciones oficiales, ya sean autoliquidaciones o de oficio, así como Desarrollar actividades tendientes a la focalización e identificación de los posibles grupos económicos auditables en la jurisdicción.	24%	Acompañamiento virtual por restricción en la movilidad, para la revisión de procesos tributarios
3. Apoyo a la secretaria de hacienda la verificación de listado de contribuyentes de los impuestos, tasas y contribuciones.	24%	Asesoría para la revisión de las solicitudes de declaración a contribuyentes nuevos identificados, en visitas presenciales a la entidad. Con la solicitudes de información identificar contribuyentes omisos.

4. Asesorar a la secretaría de hacienda, en el proceso de delegación de facultades de Agentes de Retención a privados.	24%	Realización del borrador de resolución, en revisión con el personal
5. Asesorar a la secretaría de hacienda en el proceso de Verificación de las retenciones realizadas por los agentes de retención públicos y privados.	50%	Elaboración de resolución que declara agentes de retención.
6. Apoyo al proceso de declaraciones tributarias, es decir, revisión y depuración de las mismas, determinación oficial de los impuestos, discusión, devolución y liquidación.	0%	No se reporta ejecución, debido a que no se ha finalizado el proceso de declaraciones.
7. Asesoría para el reconocimiento y aplicación de figuras como exención, exclusión, tratamiento especial, entre otras.	100%	Asesoría para la explicación de los alcances de la ley 2155 del 2021.
8. Asesorar a la entidad en los procedimientos sancionatorios y la recuperación o cobro de los tributos municipales	50%	Apoyo en el cobro de la tasa por estratificación.
9. Asesoría Financiera a la secretaría de Hacienda Municipal, así como en materia tributaria que permita la efectiva y eficaz determinación de los diferentes tributos, tales como contribuciones de valorización, plusvalía ente otros.	24%	. Asesoría telefónica en diferentes casos específicos. Asesoría para la rendición de algunos informes a contraloría. Apoyo en la estructuración de la tarifa de sobretasa a la gasolina . Asesoría para el cargue de SIFFMA Asesoría pago honorarios concejales
10. Asesorar a la secretaria de hacienda en la elaboración y explicación de proyectos de acuerdo, que a iniciativa del ejecutivo municipal considere presentar al Honorable concejo Municipal, y que desde la secretaria de hacienda se requiera apoyo al respecto.	0%	No ha sido requerido aún.

11. Velar por el respeto al debido proceso y la legalidad y sugerir al Secretario de Hacienda y demás funcionarios de la Administración Municipal las medidas necesarias para sanear las actuaciones administrativas que se hayan emitido sin el cumplimiento de los requisitos legales.	24%	Elaboración del plan de acción anual para el mejoramiento de la entidad. Envío de publicación de sentencia c-075-22
12. Proposición de medidas correctivas, preventivas y de mejoramiento en los procesos fiscalización, con la implementación de políticas que disminuyan la elusión y evasión fiscal.	24%	Elaboración del plan de acción anual para el mejoramiento de la entidad. Creación formulario automatizado
13. Asesoría en la implementación de la ley 2155 del 2021 (Reforma tributaria).	100%	Elaboración de los modelos y explicación de los casos en los que aplica.
14. Analizar las normas tributarias nacionales, con las municipales, y de ser necesario proponer el acuerdo municipal mediante el cual se realiza esta modificación.	0%	No se ha iniciado el proceso, en espera de la regulación de la última reforma tributaria nacional.
15. Realizar Informes periódicos derivados de la obtención de los productos enunciados	24%	Se elabora el segundo informe de actividades
16. Garantizar la reserva de la información económica, financiera y tributaria que se suministre para el desarrollo del objeto contractual.	24%	Cumplimiento del código de ética de integridad de la entidad.
17. Contar con el personal profesional idóneo y competente,	24%	Se cuenta con un contador público, administrador financiero e ingeniero industrial especialista en finanzas.
18. Las demás afines y conexas en el desarrollo del objeto contractual.	24%	Recomendaciones acatadas.

SOPORTES Y/O EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ANTES RELACIONADAS PARA EL RESPECTIVO PAGO (LA INFORMACIÓN A RELACIONAR EN ESTE ÍTEM, DEBE QUEDAR DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES)

Anexo 1. Envío modelo de resolución para las exoneración de impuestos por restitución de tierras.



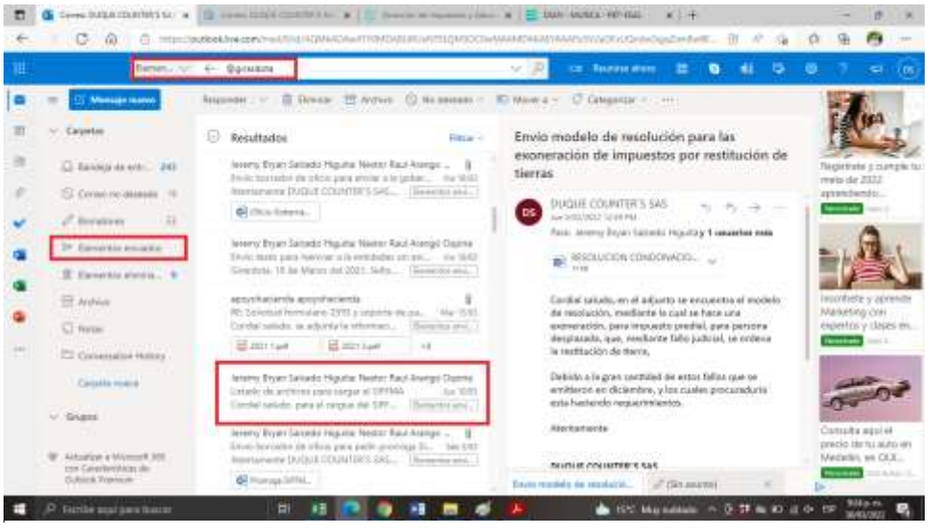
ANEXO #1. CAPTURA DE PANTALLA CORREO – Enviado. Elaboración propia.

Anexo 2. Envío borrador de oficio para pedir prorroga SIFFMA.



ANEXO #2. CAPTURA DE PANTALLA CORREO – ENVIADO. Elaboración propia**.**

Anexo 3. Listado de archivos para cargar el SIFFMA.



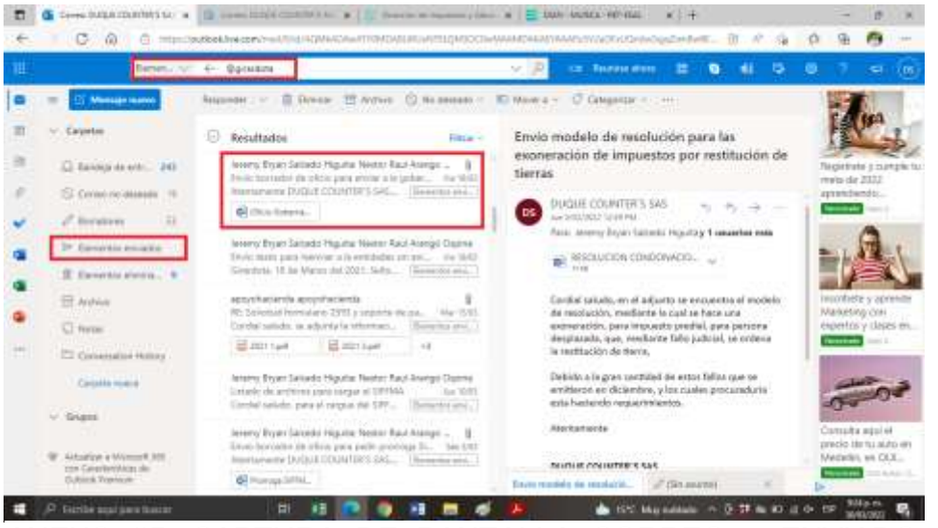
ANEXO #3. CAPTURA DE PANTALLA CORREO – ENVIADO. Elaboración propia

Anexo 4. Envío texto para reenviar a la entidades sin animo de lucro.



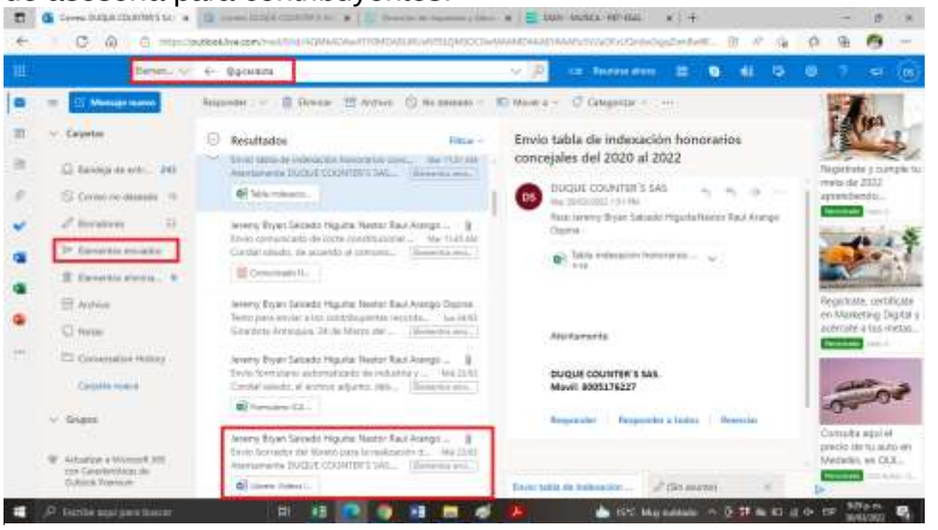
ANEXO #4. CAPTURA DE PANTALLA CORREO – ENVIADO. Elaboración propia

Anexo 5. Envío borrador de oficio para enviar a la gobernación de Antioquia Convenios.



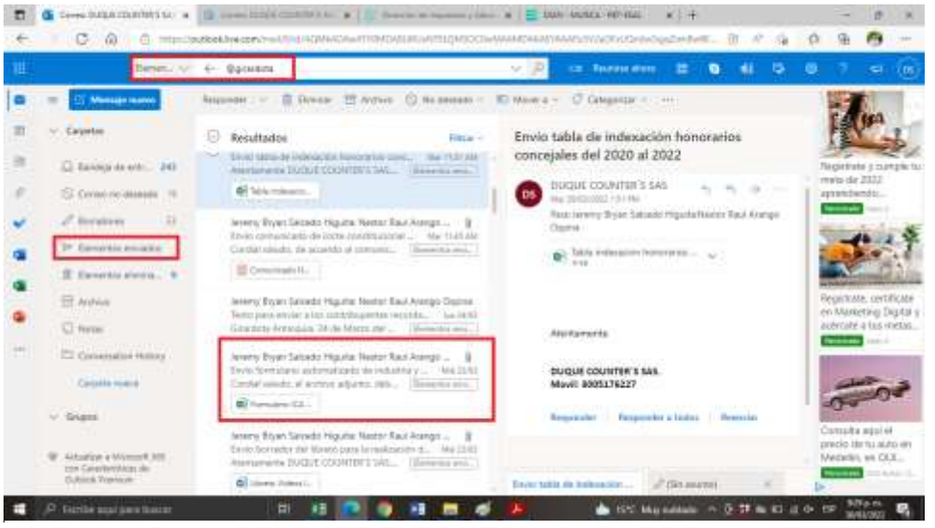
ANEXO #5. CAPTURA DE PANTALLA CORREO – ENVIADO. Elaboración propia

Anexo 6. Envío borrador del libreto para la realización de Videos de asesoría para contribuyentes.



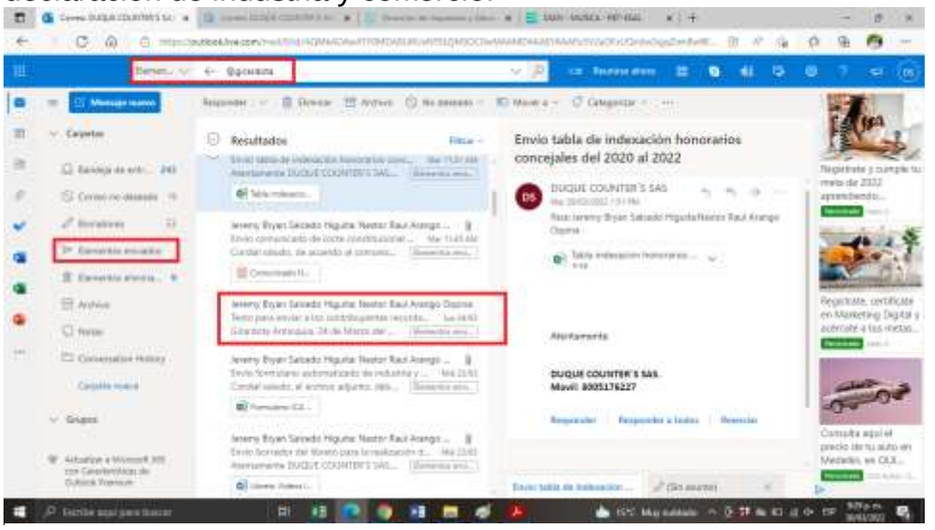
ANEXO #6. CAPTURA DE PANTALLA CORREO – ENVIADO. Elaboración propia

Anexo 7. Envío formulario automatizado de industria y comercio para vigencia 2021.



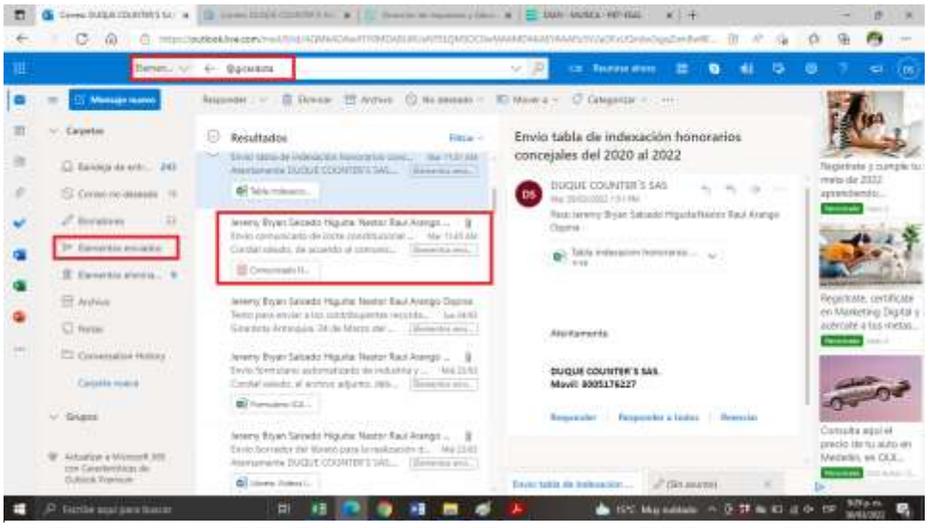
ANEXO #7. CAPTURA DE PANTALLA CORREO – ENVIADO. Elaboración propia

Anexo 8. Texto para enviar a los contribuyentes recordando la declaración de industria y comercio.



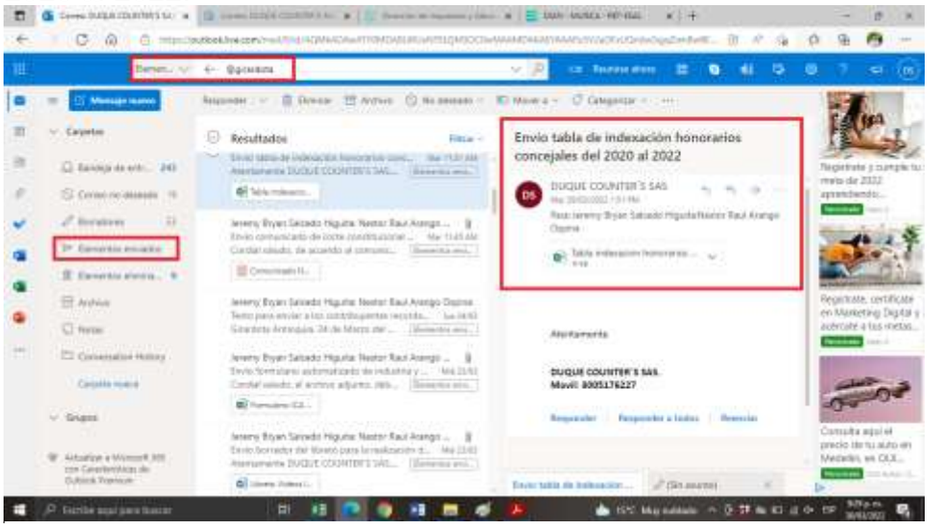
ANEXO #8. CAPTURA DE PANTALLA CORREO – ENVIADO. Elaboración propia

Anexo 9. Envío comunicado de corte constitucional sobre C-075-22 sobre honorarios concejales.



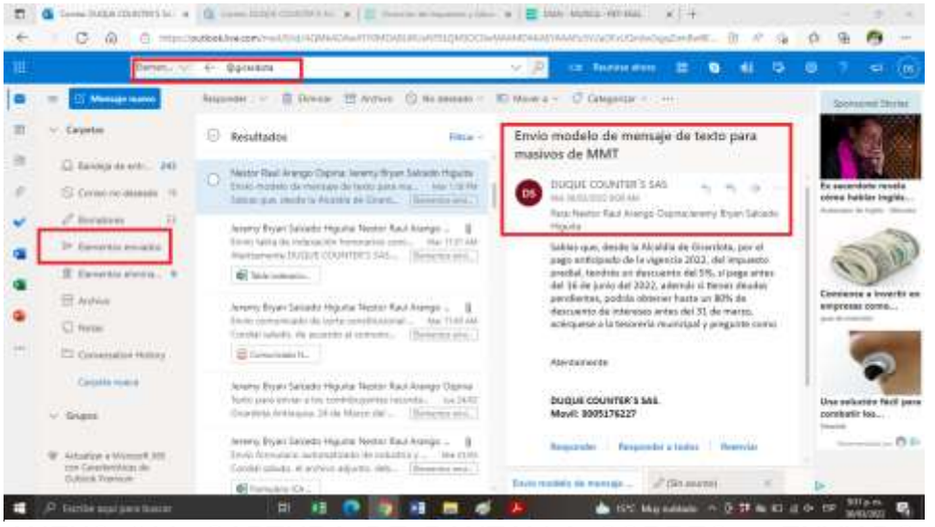
ANEXO #9. CAPTURA DE PANTALLA CORREO – ENVIADO. Elaboración propia

Anexo 10. Envío tabla de indexación honorarios concejales del 2020 al 2022.



ANEXO #10. CAPTURA DE PANTALLA CORREO – ENVIADO. Elaboración propia.

Anexo 11. Envío modelo de mensaje de texto para masivos de MMT.



ANEXO #11. CAPTURA DE PANTALLA CORREO – ENVIADO. Elaboración propia.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	$100.000.000
Valor Adiciones	$0
Valor Total del Contrato	$100.000.000
Valor Honorarios Mensuales	$20.000.000.
Valor total ejecutado a la fecha	$40.000.000.
Valor a pagar al contratista	$20.000.000.
Valor saldo por ejecutar	$60.000.000

VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

PERIODO DE PAGO:	NÚMERO DE PAGO:
Marzo 2022	**Pago N° 2**
ASPECTO ECONÓMICO	
VALOR A COBRAR EN EL PERIODO	**$ 20.000.000.**

CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	**VALOR**	**PERIODO COTIZADO**	**No. DE PLANILLA**
	$ 913.300	**Febrero 2022**	**22822888**

El Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral y la suscrita supervisión verificó que corresponda a los porcentajes adecuados. Teniendo en cuenta Art 50 ley 789 del 2002: Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato, las evidencias y anexos pertinentes, se autoriza el siguiente pago: No _2_ por valor de (en letras y numero)
Veinte millones de pesos ($20.000.000.).

_____ _____

NOMBRE SUPERVISOR
DEPENDENCIA

CONTRATISTA

Revision y visto bueno: _____
Nombre completo – Dependencia